

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969 Calidad, Pertinencia y Calidez CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 520/2021

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 355 reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 establece que el Estado reconoce la autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, de las universidades y escuelas politécnicas acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República;

Que, el artículo 18 literal e) de la Ley Orgánica de Educación Superior dispone que dentro del principio de autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior se encuentra la libertad para gestionar sus procesos internos;

Que, el artículo 80 del Reglamento de Régimen Académico emitido por el Consejo de Educación Superior determina que en los programas de posgrado las instituciones de educación superior definirán el nivel de dominio de la lengua extranjera de acuerdo al área del conocimiento;

Que, el artículo 137 del Reglamento de Régimen Académico emitido por el Consejo de Educación Superior en su parte pertinente indica que el ajuste curricular es la modificación del currículo de una carrera o programa, que puede ser sustantivo o no sustantivo. Un ajuste curricular es sustantivo cuando modifica el objeto de estudio, objetivos de aprendizaje, perfil de egreso, tiempo de duración, modalidad de estudios, denominación de la carrera o programa; o, denominación de la titulación. En tanto que la modificación del resto de elementos del currículo es de carácter no sustantivo. Las IES podrán realizar ajustes curriculares no sustantivos según sus procedimientos internos establecidos, los cuales deberán ser notificados al CES;

Que, el literal bb) del artículo 25 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala indica que el Consejo Universitario, ejercerá las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, exal ejercicio de la autonomía responsable;



D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969
Calidad, Pertinencia y Calidez
CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 520/2021

Que, el artículo 61 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala señala que la Dirección de Posgrado es una dependencia académica, encargada de la planificación, organización, coordinación, difusión y ejecución de las actividades de formación profesional de posgrado de la Universidad Técnica de Machala; **Que,** el artículo 6 del Reglamento de Posgrado de la Universidad Técnica de Machala determina como función del Consejo de Posgrado revisar los proyectos de posgrado que se presenten y emitir los respectivos informes para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario;

Que, el artículo 11 del Instructivo de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala señala que las sesiones del órgano colegiado superior podrán realizarse a través de medios electrónicos y se utilizarán los medios tecnológicos de comunicación telemática de transmisión en línea, videoconferencia u otros medios de comunicación que garanticen la participación de sus miembros en las sesiones;

Que, mediante Resolución RPC-SO-42-No. 714-2018, adoptada en la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria de fecha 14 de noviembre de 2018, el Consejo de Educación Superior aprobó el Programa de Maestría en Ingeniería Civil, Mención Vialidad;

Que, el artículo 2 de la Resolución nro. 405/2021, adoptada en sesión ordinaria de fecha 20 de septiembre de 2021, establece:

"Aprobar y validar el reajuste no sustantivo referente al presupuesto reajustado con 16 estudiantes matriculados de la II cohorte de la Maestría en Ingeniería Civil, mención Vialidad conforme a la documentación que forma parte de la presente resolución";

Que, mediante Oficio nro. UTMACH-CEPOS-2021-883-OF, de fecha 27 de diciembre de 2021, suscrito por la Dra. Mayiya González Illescas, PhD, Directora del Centro de Posgrado de la Universidad Técnica de Machala, indica en su parte pertinente lo siguiente:

"(...) En atención al oficio nro. CES-CPP-2021-0250-O, suscrito por la Dra. Lineth Fernández Sánchez, Presidenta de la Comisión Permanente de Postgrados, de fecha 16 de diciembre de 2021, en el que solicito "(...) se precise y/o aclare la solicitud contenida en los Oficios N° UTMACH-R-2021-1071-OF y UTMACH-R-2021-1175-OF, en concordancia con lo establecido en la normativa legal vigente y lo indicado en este documento. Además, previo continuar con el trámite correspondiente, se solicita remitir a serio.



D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969
Calidad, Pertinencia y Calidez
CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 520/2021

comisión lo siguiente: Justificación motivada de que estas modificaciones no afectarán la calidad académica de los programas, ni el perfil de egreso previamente aprobado por el CES. Cuadro financiero del nuevo presupuesto del programa. Se solicita que la IES en el término máximo de (10) días de contestación a lo solicitado en este documento. "(énfasis en las negritas), expongo y solicito:

I. ANTECEDENTES:

1. En lo que respecta a la precisión y/o aclaración de la solicitud contenida en los oficios N° UTMACH-R-2021-1071-OF y UTMACH-R-2021-1175-OF, que refiere a lo señalado en el numeral 2 de la resolución 405/2021, que para mayor comprensión ilustro a continuación: "(...) Aprobar y validar el reajuste no sustantivo referente al presupuesto reajustado con 16 matriculados de la II cohorte de la Maestría en Ingeniería Civil, mención Vialidad conforme a la documentación que forma parte de la presente resolución"; la Dirección de Posgrado, mediante oficio nro. Oficio Nro. UTMACH-CEPOS2021-774-O, expuso que el presupuesto reajustado de la Maestría en Ingeniería Civil, mención Vialidad, se realizó en virtud al número de estudiantes que constan legalmente matriculados esto es 16 estudiantes.

En este sentido, conforme lo manifiesta la Presidenta de la Comisión Permanente de Postgrados, muy acertadamente "el presupuesto reajustado" del programa de Maestría en Ingeniería Civil mención Vialidad, corresponde a la reducción de los valores de arancel y matricula del Programa en mención, conforme de detalla a continuación:

	ESTRIA EN INGENEIRIA ON VIALIDAD		
MATRICULA: \$788.00			
ARANCEL:	\$7,000.00		
VALOR TOTAL DEL PROGRAMA:			

2. Mediante oficio nro. UTMACH-CEPOS-PM-MIC-2021-059-OF, de fecha 26 de diciembre del 2021, suscrito por el Ing. Carlos Sánchez Mendieta, Coordinador del Programa de Maestría en Ingeniería Civil mención Vialidad, tomando en consideración lo solicitado por la comisión permanente de Postgrados, manifiesta lo siguiente:

"Ajuste presupuestario (...) Finalmente, mediante resolución 405/2021, se propone un presupuesto reajustado, al valor total del programa quedando en \$7.788,00 por maestrando. Cabe recalcar que el presupuesto fue planificado en relación a los 16 estudiantes matriculados (ver anexo nro.1). Con la reducción del arancel y la matricula del Programa de Maestría no se afecta la calidad académica y el perfil de egreso, como se detalla a continuación:

Cuadro nro1: Costos de ingresos y egresos por cohorte



D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 520/2021

Cohorte	I Cohorte	II Cohorte
Estudiantes matriculados	30	16
Ingresos		
Matrícula	\$800.00	\$788.00
Arancel	\$8.546,00	\$7.000,00
Costo del Programa	\$9,346.00	\$7,788.00
Total Ingresos	\$280,380.00	\$124,608.00
Egresos		
Gasto Corriente	\$132,461.62	\$84,824.80
Gasto de Inversión	\$147,918.38	\$34,152.00
Total de egresos	\$280,380.00	\$118,976.80

^{2.} Claustro docente. - En lo que respecta a la calidad académica del programa la II Cohorte cuenta con el mismo claustro docente de la I Cohorte, conforme se justifica en el cuadro nro. 2 donde contempla la distribución de los docentes de acuerdo al grado académico y asignatura.

Cuadro nro. 2: Claustro docentes por grado académico.

ITEM	TIPO	UNIVERSIDAD
	Docente Magister	
1	Legislación de contratación pública y privada	UTMACH
2	Estadística Aplicada	UTMACH
3	Drenaje	UTMACH
4	Mecánica de suelos	PUCE
5	Estabilidad de taludes	PUCE
6	Diseño geométrico de carreteras	ИТМАСН
7	Puentes	ИТМАСН
8	Análisis de trafico	UAZUAY /



D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 520/2021

9	Transporte terrestre	UTMACH
10	Medio ambiente y movilidad	UAZUAY
	Docente PhD	
1	Geología aplicada a la Ing. Vial	UTMACH
2	Sistemas de información geográfica	UTPL
3	Metodología de la investigación	UTMACH
4	Principios de economía	UTMACH
5	Pavimentos flexibles y rígidos	UTM
6	Control de calidad de una obra vial	UDC
7	Seminario Titulación I	ИТМАСН
8	Seminario Titulación II	ИТМАСН

3. Perfil de egreso. - La coordinación del programa de maestría garantiza a los maestrandos el perfil de egreso. En el cuadro nro3 se describe la gestión académica realizada para dar cumplimiento a la oferta académica aprobada por el CES:

Cuadro nro. 3: Gestión académica para cumplimiento del perfil de egreso

Perfil de egreso aprobado CES	Gestión académica		
Aplica los métodos científicos en los procesos de investigación para obras civiles en vialidad			
Planificación del transporte terrestre, sistema integrado de transporte público e infraestructura del transporte público.			
Diseña obras viales y obras complementarias como sistemas de drenaje y obras estructurales de soporte y sostenimiento, estabilidad de taludes	Programa de cuenta con el laboratorio de Comportamiento de Materiales de FIC-UTMACH y con equipos para fotogrametría y topografía.		
Diseña, evalúa y elabora programas de mantenimiento de pavimentos flexibles y rígidos	Se cuenta dos convenios de cooperación, con el Laboratorio de la PUCE y laboratorio GEOLAB & ASOCIADOS para el ensayos de pavimentos y mecánica de suelos		



D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 520/2021

III. SOLICITUD:

En virtud de los antecedentes y a la base legal expuesta, la Dirección de Posgrado, solicita a su autoridad que, a través de su digno intermedio Consejo Universitario, se aclare el numeral 2 de la Resolución nro. 405/2021, adoptada por Consejo Universitario el 20 de septiembre del 2021, con la finalidad de dar respuesta a lo solicitado por la Presidenta de la Comisión permanente de Postgrado del Consejo de Educación Superior, en el siguiente sentido:

Que el "presupuesto reajustado", como ajuste curricular no sustantivo, corresponde a la reducción del valor del arancel y matricula de la II Cohorte de la Maestría en Ingeniería Civil mención Vialidad, que fue reducido en razón a los 16 maestrandos que constan legalmente matriculados, quedando de la siguiente manera:

II COHORTE DE LA MAES	TRIA EN INGENE. VIALIDAD	IRIA CIVIL, MENCION
MATRICULA:		\$788.00
ARANCEL:		\$7,000.00
VALOR TOTAL PROGRAMA:	DEL	\$7,788.00

Así mismo, es importante considerar en la presente aclaración que la reducción del valor del arancel y matricula de la II Cohorte de la Maestría en Ingeniería Civil mención Vialidad, no afecta la calidad académica del programa, por cuanto cuenta con el mismo claustro docente de la I Cohorte, que se encuentra distribuido entre docentes con grado académico de PhD y Magister que tienen el perfil académico idóneo para impartir las asignaturas, que se encuentran enunciadas en la malla curricular del programa aprobado por el CES.

Además, la reducción del valor del arancel y matricula, de la II Cohorte de la Maestría en Ingeniería Civil mención Vialidad, tampoco afecta el perfil de egreso aprobado por el CES ya que, dentro de la gestión académica realizada por el programa de Maestría, se cuenta con acceso a la página web de la biblioteca de la institución, laboratorios, programas y convenios que permiten el pleno desarrollo las actividades previstas, conforme se detalla a continuación:

Perfil de egreso aprobado CES	Gestión académica
Aplica los métodos científicos en los procesos de investigación para obras civiles en vialidad	Para la revisión bibliográfica se cuenta con el acceso a la página web de la biblioteca universitaria UTMACH para la consulta en las bases de datos de revistas.
Planificación del transporte terrestre, sistema integrado de transporte público y infraestructura del transporte público.	En el área de planificación de transporte la Facultad de Ingeniería Civil de la UTMACH cuenta con la sala de Geomática con 25 computadores y la adquisición de software de simulación de tráfico y Sistemas de Información Geográfica, además se cuenta con el convenio de cooperación



D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 520/2021

	con la consultora de ingeniería ECOHISSA para la utilización de contadores de trafico				
Diseña obras viales y obras complementarias como sistemas de drenaje y obras estructurales de soporte y sostenimiento, estabilidad de taludes	Programa de cuenta con el laboratorio de Comportamien de Materiales de FIC-UTMACH y con equipos pa				
Diseña, evalúa y elabora programas de mantenimiento de pavimentos flexibles y rígidos	Se cuenta dos convenios de cooperación, con el Laboratorio de la PUCE y laboratorio GEOLAB & ASOCIADOS para el ensayos de pavimentos y mecánica de suelos				

(fuente: Oficio: No. UTMACH-CEPOS-PM-MIC-2021-059-OF)

Finalmente, para precisar la reducción del valor del arancel y la matrícula de la II Cohorte de la Maestría en Ingeniería Civil mención vialidad, adjunto el Anexo nro. 1, en el que detalla el cuadro financiero del nuevo presupuesto, que rige únicamente para la II Cohorte:

ANEXO nro. 1

Desglose	Provisión de Educación Superior	Fomento y desarrollo científico y tecnológico	Vinculación con la sociedad	Otros	Total
Gastos Corrientes					
Gastos en Personal Administrativo	\$25,920				\$25,920.00
Gastos en Personal Académico	\$44,704				\$44,704.00
Bienes y Servicios de consumo	\$500				\$500.00
Becas y ayudas financieras	\$6,230				\$6,230.40
Otros				\$6,830.40	\$6,830.40
P .				Subtotal	\$84,184.80
Inversión				92	
Infraestructura	\$18,691			\$12,461	\$31,152.00

Página 7 |



D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969
Calidad, Pertinencia y Calidez
CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 520/2021

Equipamiento	\$1,000	\$1,500		\$2,500.00
Bibliotecas	\$500			\$500.00
			Subtotal	\$34,152.00
			Total	\$118.336.80

VALOR POR MAESTRANTE

MATRÍCULA: \$788.00

COLEGIATURA: \$7,000.00

MAESTRANTES EN LA COHORTE: 16

Total a pagar por estudiante: \$7,788.00





D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969
Calidad, Pertinencia y Calidez
CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 520/2021

GASTOS CORRIENTES

PERSONAL ADMINISTRATIVO

1. PROVISION DE LA EDUACION SUPERIOR

ITEM	TIPO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1	Coordinador de programa	Mes	18	\$1,440.00	\$25,920.00
					2-1

Total de egreso del personal administrativo

\$25,920.00

PERSONAL ACADEMICO

1. PROVISION DE LA EDUCACION SUPERIOR

ITEM	TIPO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2.1	Docente Magister				
2.1.1	Legislación de contratación pública y privada	horas-Clase	16	\$40.00	\$640.00
2.1.2	Estadistica Aplicada	Horas-Clase	32	\$40.00	\$1,280.00
2.1.3	Drenaje	Horas-Clase	32	\$40.00	\$1,280.00
2.1.4	Mecanica de suelos	Horas-Clase	48	\$40.00	\$1,920.00
2.1.5	Estabilidad de taludes	Horas-Clase	32	\$40.00	\$1,280.00
2.1.6	Diseño geometrico de carreteras	Horas-Clase	32	\$40.00	\$1,280.00
2.1.7	Puentes	Horas-Clase	32	\$40.00	\$1,280.00
2.1.7	Analisis de trafico	Horas-Clase	48	\$40.00	\$1,920.00
2.1.8	Transporte terrestre	Horas-Clase	32	\$40.00	\$1,280.00
2.1.9	Medio ambiente y movilidad	Horas-Clase	16	\$40.00	\$640.00
2.2	Docente PhD				
2.2.1	Geología aplicada a la Ing. Vial	Horas-Clase	48	\$56.00	\$2,688.00
2.2.2	Sistemas de información geográfica	Horas-Clase	48	\$56.00	\$2,688.00
2.2.3	Metodología de la investigación	Horas-Clase	48	\$56.00	\$2,688.00
2.2.4	Principios de economia	Horas-Clase	32	\$56.00	\$1,792.00
2.2.5	Pavimentos flexibles y rigidos	Horas-Clase	32	\$56.00	\$1,792.00
2.2.6	Control de calidad de una obra vial	Horas-Clase	32	\$56.00	\$1,792.00
2.2.7	Seminario Titulación I	Horas-Clase	64	\$56.00	\$3,584.00
2.2.8	Seminario Titulación II	Horas-Clase	80	\$56.00	\$4,480.00
1					

Total de egreso del personal docente con carga horaria

\$34,304.0





D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969 Calidad, Pertinencia y Calidez CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 520/2021

ITEM	TIPO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Docente miembro de comité evaluador	Participaciones	48	\$50.00	\$2,400.0
2	Docente Tutor	Tutorías	16	\$500.00	\$8,000.00
		de egreso del personal d	ocente tutores del pro	ceso de titulación	\$10,400.00
	Y SERVICIO DE CONSUMO ION DE LA EDUACION SUPERIOR				
ITEM	TIPO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Servicio de consumo	Global	1	\$500.00	\$500.00
		Total de egre	eso por bienes y servi	cios de consumo	\$500.00
ECAS	Y AYUDAS ECONÓMICAS				
. PROVIS	ION DE LA EDUACION SUPERIOR				
ITEM	TIPO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Becas y ayudas económicas	Servicio	1	\$6,230.40	\$6,230.40
		Total de e	greso de becas y ayu	idas económicas	\$6,230.40
					40,200.10
OTROS					V 0,200.11
150000	AL INTERIOR Y ATENCION A DELEGADOS				V 5)-551
	AL INTERIOR Y ATENCION A DELEGADOS DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ASAJES		UNIDAD Días	CANTIDAD 10	VALOR	VALOR TOTAL
ASAJES .	DESCRIPCION			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL \$600.00
ASAJES ITEM 1	DESCRIPCION Servicios de hospedaje	Días	10	VALOR UNITARIO \$60.00	VALOR TOTAL \$600.00
PASAJES ITEM	DESCRIPCION Servicios de hospedaje	Días	10	VALOR UNITARIO \$60.00	
PASAJES ITEM	DESCRIPCION Servicios de hospedaje	Días Global	10	VALOR UNITARIO \$60.00 \$6,230.40	VALOR TOTAL \$600.00
ASAJES ITEM 1	DESCRIPCION Servicios de hospedaje	Días Global	10	VALOR UNITARIO \$60.00 \$6,230.40	\$600.00 \$6,230.40
ASAJES ITEM 1	DESCRIPCION Servicios de hospedaje	Días Global	10	VALOR UNITARIO \$60.00 \$6,230.40	\$600.00 \$6,230.40
ASAJES ITEM 1	DESCRIPCION Servicios de hospedaje	Días Global	10 1 sajes al interior y atend	VALOR UNITARIO \$60.00 \$6,230.40 ción a delegados	\$600.00 \$6,230.40
ASAJES ITEM 1	DESCRIPCION Servicios de hospedaje	Días Global	10	VALOR UNITARIO \$60.00 \$6,230.40 ción a delegados	\$600.00 \$6,230.40
ASAJES ITEM 1	DESCRIPCION Servicios de hospedaje	Días Global	10 1 sajes al interior y atend	VALOR UNITARIO \$60.00 \$6,230.40 ción a delegados	\$600.00 \$6,230.40 \$6,830.40
ASAJES ITEM 1	DESCRIPCION Servicios de hospedaje	Días Global	10 1 sajes al interior y atend	VALOR UNITARIO \$60.00 \$6,230.40 ción a delegados CORRIENTE	\$6,230.40 \$6,230.40 \$6,830.40 \$25,920.00 \$44,704.00
ASAJES ITEM 1	DESCRIPCION Servicios de hospedaje	Días Global	10 1 sajes al interior y atend TOTAL DE GASTO Personal administrative Personal académico	VALOR UNITARIO \$60.00 \$6,230.40 ción a delegados CORRIENTE	\$600.00 \$6,230.40 \$6,830.40 \$25,920.00
ASAJES.	DESCRIPCION Servicios de hospedaje	Días Global	10 1 sajes al interior y atend TOTAL DE GASTO Personal administrativ Personal académico Bienes y servicios de	VALOR UNITARIO \$60.00 \$6,230.40 ción a delegados CORRIENTE	\$6,830.40 \$6,830.40 \$25,920.00 \$44,704.00 \$500.00



D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 520/2021

INVERSION INFRAESTRUCTURA 1. PROVISION PARA EDUCACION SUPERIOR VALOR ITEM TIPO UNIDAD CANTIDAD VALOR TOTAL UNITARIO Readecuacion de instalaciones electricas Global \$18,691.20 \$18,691.20 Total de inversión en infraestructura \$18,691.20 **INFRAESTRUCTURA** 2. OTROS VALOR ITEM TIPO UNIDAD CANTIDAD VALOR TOTAL UNITARIO Instalaciones y readecuaciones de instalaciones Servicio 1 \$12,460.80 \$12,460.80 Total de gasto en vinculación con la sociedad \$12,460.80 **EQUIPAMIENTO** 3. VINCULACION CON LA SOCIEDAD VALOR ITEM TIPO UNIDAD CANTIDAD VALOR TOTAL UNITARIO Licencias anual de softwares Unidad \$1,500.00 \$1,500.00 Total de gasto en vinculación con la sociedad \$1,500.00 **EQUIPAMIENTO** 2. FOMENTO Y DESARROLLO CIENTIFICO Y TECNOLÓGICO VALOR CANTIDAD TIPO UNIDAD CANTIDAD VALOR TOTAL UNITARIO Suministros para equipos Global \$1,000.00 \$1,000.00 Total de inversión de equipamiento





D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 520/2021

2. FOMENTO Y DESARROLLO CIENTIFICO Y TECNOLÓGICO CANTIDAD TIPO UNIDAD CANTIDAD VALOR UNITARIO 1 Publicaciones y suscripcion en revistas indexada Unidad 1 \$500.00 \$500.0

BIBLOTECAS

1 Publicaciones y suscripcion en revistas indexada Unidad 1 \$500.00 \$500.00

Total de inversión de equipamiento \$500.00

TOTAL DE INVERSION Infraestructura \$31,152.00 Equipamiento \$2,500.00 Biblioteca \$500.00 \$34,152.00 TOTALES PROVISIÓN DE LA EDUCACION \$96,045.60 SUPERIOR **FOMENTO Y DESARROLLO** \$1,500.00 CIENTIFICO Y TECNOLÓGICO VINCULACION CON LA SOCIEDAD \$1,500.00 **OTROS** \$19,291.20

\$118,336.80

(fuente: Oficio: No. UTMACH-CEPOS-PM-MIC-2021-059-OF) (...)";

Que, luego de conocer y analizar el Oficio nro. UTMACH-CEPOS-2021-883-OF, de fecha 27 de diciembre de 2021, suscrito por la Dra. Mayiya González Illescas, PhD, Directora del Centro de Posgrado de la Universidad Técnica de Machala, el pleno del órgano colegido superior estima oportuno emitir el acto administrativo que permita aclarar que los cambios realizados a la reducción del valor del arancel y la matrícula de la II Cohorte de la Maestría en Ingeniería Civil mención vialidad no conllevan a perjudicar la calidad del programa y el perfil de egreso de sus graduados. En este sentido, de manera unánime acoge el contenido del mismo; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior, el Reglamento de Régimen Académico del Consejo de Educación Superior; y, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala,

Página 12 2



D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEIO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 520/2021

RESUELVE:

Artículo 1.- Acoger el Oficio nro. UTMACH-CEPOS-2021-883-OF, de fecha 27 de diciembre de 2021, suscrito por la Dra. Mayiya González Illescas, PhD, en su calidad de Directora del Centro de Posgrado de la Universidad Técnica de Machala.

Artículo 2.- Modificar el artículo 2 de la Resolución 405/2021, adoptada por este órgano colegiado, por el siguiente texto:

"2.1. Aprobar como ajuste curricular no sustantivo la reducción del valor del arancel y matricula de la II Cohorte de la Maestría en Ingeniería Civil mención Vialidad, que fue reducido en razón a los 16 maestrandos que constan legalmente matriculados, conforme se detalla a continuación:

II COHORTE DE LA MAESTRIA MENCION VI	
MATRICULA:	\$788.00
ARANCEL:	\$7,000.00
VALOR TOTAL DEL PROGRAMA:	\$7,788.00

- **2.2.** La reducción del valor del arancel y matricula de la II Cohorte de la Maestría en Ingeniería Civil mención Vialidad, no afecta la calidad académica del programa, por cuanto cuenta con el mismo claustro docente de la I Cohorte, que se encuentra distribuido entre docentes con grado académico de PhD y Magister que tienen el perfil académico idóneo para impartir las asignaturas, que se encuentran enunciadas en la malla curricular del programa aprobado por el CES, de acuerdo a la documentación adjunta en la presente resolución.
- **2.3.** La reducción del valor del arancel y matricula, de la II Cohorte de la Maestría en Ingeniería Civil mención Vialidad, no afecta el perfil de egreso aprobado por el Consejo de Educación Superior; en virtud que, dentro de la gestión académica realizada por el programa de Maestría, se cuenta con acceso a la página web de la biblioteca de la institución, laboratorios, programas y convenios que permiter.

Página 13 | 20



D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969
Calidad. Pertinencia y Calidez
CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 520/2021

el pleno desarrollo las actividades previstas, de acuerdo se menciona a continuación:

Perfil de egreso aprobado CES	Gestión académica
Aplica los métodos científicos en los procesos de investigación para obras civiles en vialidad Planificación del transporte terrestre, sistema integrado de transporte público y infraestructura del transporte público.	Para la revisión bibliográfica se cuenta con el acceso a la página web de la biblioteca universitaria UTMACH para la consulta en las bases de datos de revistas. En el área de planificación de transporte la Facultad de Ingeniería Civil de la UTMACH cuenta con la sala de Geomática con 25 computadores y la adquisición de software de simulación de tráfico y Sistemas de Información Geográfica, además se cuenta con el convenio de cooperación con la consultora de ingeniería ECOHISSA para la utilización de contadores de trafico
Diseña obras viales y obras complementarias como sistemas de drenaje y obras estructurales de soporte y sostenimiento, estabilidad de taludes	Programa de cuenta con el laboratorio de Comportamiento de Materiales de FIC- UTMACH y con equipos para fotogrametría y topografía.
Diseña, evalúa y elabora programas de mantenimiento de pavimentos flexibles y rígidos	Se cuenta dos convenios de cooperación, con el Laboratorio de la PUCE y laboratorio GEOLAB & ASOCIADOS para el ensayos de pavimentos y mecánica de suelos

2.4. El nuevo cuadro del presupuesto financiero, que rige únicamente para la II Cohorte de la Maestría en Ingeniería Civil mención Vialidad, es el siguiente:





D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969 Calidad. Pertinencia y Calidez CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 520/2021

Desglose	Provisión de Educación Superior	Fomento y desarrollo científico y tecnológico	Vinculación con la sociedad	Otros	Total
Gastos Corrientes					
Gastos en Personal Administrativo	\$25,920				\$25,920.00
Gastos en Personal Académico	\$44,704				\$44,704.00
Bienes y Servicios de consumo	\$500				\$500.00
Becas y ayudas financieras	\$6,230				\$6,230.40
Otros				\$6,830.40	\$6,830.40
				Subtotal	\$84,184.80
Inversión					
Infraestructura	\$18,691			\$12,461	\$31,152.00
Equipamiento		\$1,000	\$1,500		\$2,500.00
Bibliotecas		\$500			\$500.00
				Subtotal	\$34,152.00
				Total	\$118.336.80



D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 520/2021

VALOR POR MAESTRANTE

MATRÍCULA: \$788.00

COLEGIATURA: \$7,000.00

MAESTRANTES EN LA
COHORTE: 16

Total a pagar por estudiante:	\$7,788.00
-------------------------------	------------



D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969 Calidad, Pertinencia y Calidez CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 520/2021

GASTOS CORRIENTES

PERSONAL ADMINISTRATIVO

1. PROVISION DE LA EDUACION SUPERIOR

ITEM	TIPO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1	Coordinador de programa	Mes	18	\$1,440.00	\$25,920.0
-				da la	

Total de egreso del personal administrativo

\$25,920.00

PERSONAL ACADEMICO

1. PROVISION DE LA EDUCACION SUPERIOR

ITEM	TIPO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2.1	Docente Magister				
2.1.1	Legislación de contratación pública y privada	horas-Clase	16	\$40.00	\$640.00
2.1.2	Estadistica Aplicada	Horas-Clase	32	\$40.00	\$1,280.00
2.1.3	Drenaje	Horas-Clase	32	\$40.00	\$1,280.00
2.1.4	Mecanica de suelos	Horas-Clase	48	\$40.00	\$1,920.00
2.1.5	Estabilidad de taludes	Horas-Clase	32	\$40.00	\$1,280.00
2.1.6	Diseño geometrico de carreteras	Horas-Clase	32	\$40.00	\$1,280.00
2.1.7	Puentes	Horas-Clase	32	\$40.00	\$1,280.00
2.1.7	Analisis de trafico	Horas-Clase	48	\$40.00	\$1,920.00
2.1.8	Transporte terrestre	Horas-Clase	32	\$40.00	\$1,280.00
2.1.9	Medio ambiente y movilidad	Horas-Clase	16	\$40.00	\$640.00
2.2	Docente PhD				
2.2.1	Geología aplicada a la Ing. Vial	Horas-Clase	48	\$56.00	\$2,688.00
2.2.2	Sistemas de información geográfica	Horas-Clase	48	\$56.00	\$2,688.00
2.2.3	Metodología de la investigación	Horas-Clase	48	\$56.00	\$2,688.00
2.2.4	Principios de economia	Horas-Clase	32	\$56.00	\$1,792.00
2.2.5	Pavimentos flexibles y rigidos	Horas-Clase	32	\$56.00	\$1,792.00
2.2.6	Control de calidad de una obra vial	Horas-Clase	32	\$56.00	\$1,792.00
2.2.7	Seminario Titulación I	Horas-Clase	64	\$56.00	\$3,584.00
2.2.8	Seminario Titulación II	Horas-Clase	80	\$56.00	\$4,480.00
E STATES					
			-		

Total de egreso del personal docente con carga horaria



D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 520/2021

ITEM	TIPO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Docente miembro de comité evaluador	Participaciones	48	\$50.00	\$2,400.00
2	Docente Tutor	Tutorías	16	\$500.00	\$8,000.00
_	Total	de egreso del personal de	acente tutorea del pre	nana da titulanića	\$10,400,00

BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO

1. PROVISION DE LA EDUACION SUPERIOR

ITEM	TIPO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Servicio de consumo	Global	1	\$500.00	\$500.00
		Total de egr	eso por bienes y ser	vicios de consumo	\$500.00

BECAS Y AYUDAS ECONÓMICAS

1. PROVISION DE LA EDUACION SUPERIOR

ПЕМ	TIPO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Becas y ayudas económicas	Servicio	1	\$6,230.40	\$6,230.40
. #585 _c ,					
				27.1	

Total de egreso de becas y ayudas económicas \$6,230.40

OTROS

PASAJES AL INTERIOR Y ATENCION A DELEGADOS

	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	1	Servicios de hospedaje	Días	10	\$60.00	\$600.00
V.	2	Gastos imprevistos	Global	1	\$6,230.40	\$6,230.40
	1000					
HHE	10	produces and the second	- 35			

Total de gasto pasajes al interior y atención a delegados

\$6,830.40

TOTAL DE GASTO CORRIENTE

Personal administrativo	\$25,920.00
Personal académico	\$44,704.00
Bienes y servicios de consumo	\$500.00
Becas y ayudas financieras	\$6,230.40
Otros	\$6,830.40
	\$84 184 80



D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 520/2021

INVERSION **INFRAESTRUCTURA** 1. PROVISION PARA EDUCACION SUPERIOR VALOR ITEM TIPO UNIDAD CANTIDAD VALOR TOTAL UNITARIO Readecuacion de instalaciones electricas \$18,691.20 Global 1 \$18,691.20 Total de inversión en infraestructura \$18,691.20 **INFRAESTRUCTURA** 2. OTROS VALOR ITEM TIPO UNIDAD CANTIDAD VALOR TOTAL UNITARIO Instalaciones y readecuaciones de instalaciones Servicio 1 \$12,460.80 \$12,460.80 Total de gasto en vinculación con la sociedad \$12,460.80 **EQUIPAMIENTO** 3. VINCULACION CON LA SOCIEDAD VALOR ITEM TIPO UNIDAD CANTIDAD VALOR TOTAL UNITARIO 1 Licencias anual de softwares Unidad \$1,500.00 \$1,500.00 Total de gasto en vinculación con la sociedad \$1,500.00 **EQUIPAMIENTO** 2. FOMENTO Y DESARROLLO CIENTIFICO Y TECNOLÓGICO VALOR CANTIDAD TIPO UNIDAD CANTIDAD **VALOR TOTAL** UNITARIO Suministros para equipos Global \$1,000.00 \$1,000.00 1 Total de inversión de equipamiento

A GENTANDA DE LA DE LA DE LA DEL CALLA DEL CAL

Página 19 | 20



D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969
Calidad, Pertinencia y Calidez
CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 520/2021

Artículo 3.- Autorizar al Rector de la Universidad Técnica de Machala la notificación del contenido de la presente resolución al Consejo de Educación Superior.

DISPOSICIONES GENERALES:

Primera.- Notificar la presente resolución al Rectorado.

Segunda.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

Tercera.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.

Cuarta.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Posgrado.

Abg. Gerardo Fernández Valdiviezo, Mgs.

SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA.

CERTIFICA

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria celebrada el 29 de digembre de 2021.

Machala, 30 de diciembre de 2021.

Abg. Gerardo Fernández Valdiviezo, Mgs. SECRETARIO GENERAL UTMACH.

